

# ACCIÓN URGENTE

## LOS JUECES APOYAN EL INDULTO, PERO EL PRESIDENTE LO RECHAZA

**El presidente de India ha rechazado la petición de indulto de Saibanna Ningapappa Natikar, a pesar de que 14 ex jueces opinan que fue condenado a muerte equivocadamente. Saibanna corre riesgo inminente de ejecución.**

**Saibanna Ningapappa Natikar** había solicitado el indulto al presidente, pero éste rechazó su petición el 4 de enero. Condenado a muerte en 2005 por asesinar en 1994 a su segunda esposa y su hija, en el momento del crimen estaba en libertad condicional tras haber sido condenado a cadena perpetua por el asesinato de su primera esposa. El Tribunal Supremo rechazó una apelación en 2005.

Recientemente, 14 ex jueces pidieron al presidente que conmutara las penas capitales de Saibanna Ningapappa Natikar y otras 12 personas, impuestas equivocadamente. Los jueces señalaron que el razonamiento subyacente a la confirmación por el Tribunal Supremo de la condena a muerte de Saibanna en 2005 implicaba que la pena capital era preceptiva para cualquier preso condenado por un segundo delito punible con cadena perpetua, y violaba un fallo del Supremo de 1983. El propio Tribunal Supremo reconoció el error de su razonamiento en el caso de Saibanna en 2009. Órganos y mecanismos de la ONU han afirmado reiteradamente que la imposición preceptiva de la pena capital viola el derecho internacional.

La de Saibanna es la segunda petición de indulto rechazada por el presidente de India. La anterior fue la de Ajmal Kasab, ejecutado el 21 de noviembre de 2012, la primera ejecución que se llevaba a cabo en India en ocho años. El rechazo de la petición de indulto de Saibanna supone que puede haber pronto más ejecuciones.

### Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que detengan los planes para ejecutar a Saibanna Ningapappa Natikar o a cualquier otra persona;
- Instando a las autoridades a que conmuten todas las penas de muerte por penas de prisión.
- Recordándoles que la Asamblea General de la ONU ha pedido reiteradamente una moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, y señalando que la decisión de India de reanudar las ejecuciones sitúa al país en contra de la actual tendencia mundial hacia la abolición.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 25 de febrero de 2013, A:

Presidente  
 President  
 President Pranab Mukherjee  
 Rashtrapati Bhavan  
 New Delhi 110 004, India  
 Fax: +91 11 23017290; 23017824  
 Correo-e: (a través de formulario)  
<http://www.helpline.rb.nic.in/>  
**Tratamiento: Dear President  
 Mukherjee / Señor Presidente**

Primer Ministro  
 Prime Minister  
 Dr. Manmohan Singh  
 South Block, Raisina Hill  
 New Delhi 110 001, India  
 Fax: +91 11 23019545; 23016857  
 Correo-e: (a través de formulario)  
<http://pmindia.gov.in/feedback.php>  
**Tratamiento: Dear Prime Minister /  
 Señor Primer Ministro**

Ministro del Interior  
 Minister of Home Affairs  
 Sushilkumar Shinde  
 104, North Block,  
 Central Secretariat  
 New Delhi 110001, India  
 Fax: + 91 11 23094221  
 Correo-e: hm@nic.in  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor  
 Ministro**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## LOS JUECES APOYAN EL INDULTO, PERO EL PRESIDENTE LO RECHAZA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Antes de la ejecución de Ajmal Kasab, el 21 de noviembre de 2012, la última persona ejecutada en India fue Dhananjay Chatterjee, en agosto de 2004. Esta reanudación de las ejecuciones tras un lapso de ocho años ha situado al país en contra de la tendencia regional y global hacia la abolición de la pena de muerte. Las autoridades solían dar a conocer públicamente la información sobre el rechazo de peticiones de indulto y fechas de ejecución antes de cualquier ejecución. En la Resolución 2005/59, adoptada en 2005, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU pidió a todos los Estados en los que seguía en vigor la pena de muerte “poner a disposición del público la información relativa a la imposición de la pena de muerte y a las ejecuciones previstas”.

Desde su llegada al poder a finales de 2012, el presidente Pranab Mukherjee ha rechazado dos peticiones de indulto (la de Ajmal Kasab y la de Saibanna) y ha conmutado otra condena a muerte (la de Atbir). Según cifras oficiales, el presidente ha devuelto las peticiones de indulto de 14 personas –13 hombres y una mujer– al Ministerio del Interior para su reconsideración. Estas 13 personas son Gurmeet Singh; Dharampal; Suresh and Ramji; Praveen Kumar; Jafar Ali; Sanjeev and Sonia (m); Sundar Singh; Mohammad Afzal Guru; Simon, Gnanaprakasam, Madaiah y Bilavandra. El presidente puede rechazar las peticiones de indulto, conmutar las condenas a muerte por penas de prisión o posponer la decisión indefinidamente.

El sistema de aplicación de la pena de muerte en India está plagado de deficiencias. El artículo 303 del Código Penal indio, que disponía la obligatoriedad de la pena capital, fue revocado en 1983 por el Tribunal Supremo, que lo declaró inconstitucional. Sin embargo, el Código Penal no ha sido modificado todavía, y el artículo 303 sigue en la legislación. En 2005, en el caso de Saibanna, el Tribunal Supremo halló que el tribunal que lo juzgó había declarado a Saibanna culpable en aplicación del artículo 303, aunque el delito se había cometido en agosto de 1994, más de 10 años después de desaparecer de la legislación. Una sala del Tribunal Superior de Karnataka integrada por dos jueces había dictado un primer veredicto no unánime sobre el caso, después de lo cual su apelación fue remitida al tercer juez, que confirmó la pena capital. A pesar de ello, Saibanna siguió condenado a muerte por diferentes motivos. Los 14 jueces que pidieron al presidente la conmutación de la pena de Saibanna, consideraron que el razonamiento del Tribunal Supremo en este caso había sido negligente (*per incuriam*) y había llevado a considerar, de hecho, preceptiva la imposición de la pena de muerte en su caso, vulnerando con ello la decisión del Supremo de 1983.

En el mundo hay 140 países abolicionistas en la ley o en la práctica. En 2011 sólo hubo ejecuciones en 21 países, lo cual quiere decir que en el 90 por ciento del mundo no las hubo. De los 41 países de la región de Asia y Oceanía, 17 han abolido la pena de muerte para todos los delitos, 10 son abolicionistas en la práctica y uno –Fiyi– utiliza la pena capital sólo en casos de delitos militares excepcionales. En los últimos 10 años, cuatro países de Asia y Oceanía han abolido la pena de muerte para todos los delitos: Bután y Samoa en 2004, Filipinas en 2006 e Islas Cook en 2007. Órganos y mecanismos de la ONU han pedido reiteradamente a los Estados miembros que establezcan una moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital, mediante la adopción de cuatro resoluciones de la Asamblea General, en diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2012. India votó contra las cuatro resoluciones. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, en una observación general sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que India es Estado Parte, afirmó que el artículo 6 “se refiere también en forma general a la abolición en términos que denotan claramente [...] que ésta es de desear”. El Comité concluía que “todas las medidas encaminadas a la abolición deben considerarse como un avance en cuanto al goce del derecho a la vida [...]”.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, por considerarla una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante, independientemente del delito del que se trate, de la inocencia o culpabilidad u otras características del delincuente y del método de ejecución utilizado por el Estado.

Nombre: Saibanna Ningappa Natikar

Sexo (h/m): Hombre

Más información sobre AU: 337/12 Índice: ASA 20/004/2013 Fecha de emisión: 14 de enero de 2013

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

